

- Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 04 JUL. 2018

DECRETO D.E.M. N° 2258.-I (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 25 de junio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Doña **MASIEL NICOLE BENITEZ HIDALGO**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 20 de junio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: MASIEL NICOLE BENITEZ HIDALGO
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Santa María de Guadalupe E-683
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 17 de agosto de 1991
FUNCION	: Auxiliar de Aseo y Servicios Menores
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 20 de junio de 2018.-
HASTA	: 10 de julio de 2018.-
MOTIVO	: Licencia Médica de Doña Marta Aguilar Cerda
RENTA	: \$280.240.-
A.F.P. - SALUD	

215.21.03.004.-

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al ítem

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/MPP/ROHM/cgc

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"